



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS PERALTA CYNTHIA VANESSA-SEPTIEMBRE 2025

---

VISTO:

El requerimiento presentado por el Área de Mantenimiento de la Facultad de Lenguas, en respuesta a la solicitud por parte de Decanato en el que se solicita se abone el servicio de flete para el traslado de mobiliario, desde la sede de Valparaíso a la sede de Obispo Trejo;

Y CONSIDERANDO:

Que se tomó la decisión de afrontar los gastos necesarios para tal fin con fondos de recursos propios de la Facultad.

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la factura FAC C 00002-00000145 con fecha 15 de septiembre de 2025, a favor de la firma "PERALTA CYNTHIA VANESSA" CUIT N° 27-32925240-5, en concepto de servicio de flete que incluye ayudantes para el traslado de mobiliario desde la sede de la Facultad de Lenguas, ubicada en Av. Valparaíso a la sede de Obispo Trejo 467, por un total de pesos ciento cinco mil con 00/100 (\$105.000,00)

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.

